

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE JULIO DE 2003.**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Eulogio García López

CONCEJALES

D. Miguel Angel Villa Gutiérrez
D. Javier de Paz Gómez.
D. Azucena Pérez Gamarra
D. Faustino Asensio López
D. Piedad Sánchez Requejo.
D. José Luis Jiménez Perez.
D. Enrique Manchado López.

En Retuerta del Bullaque, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 22'05 horas del día 23 de julio de 2003, se reunió el Pleno del Ayuntamiento presidido por el Sr. Alcalde, compareciendo los Concejales al margen reseñados y actuando como Secretario el del Ayuntamiento.

La reunión tiene por objeto celebrar sesión ordinaria .

SECRETARIO

D. Carlos Cardosa Zurita

Abierta la sesión y comprobado por la Secretaría la existencia de quorum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura por el Secretario del Ayuntamiento a los Sres. Concejales asistentes del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 2003 por el Pleno de este Ayuntamiento.

El Concejal D. Faustino Asensio López manifiesta su disconformidad con la redacción del Acta en la pagina décima segundo párrafo, exponiendo que fueron más los Concejales que expusieron una opinión similar , e instando a la posibilidad de que los Plenos sean grabados por algún medio.

El Secretario del Ayuntamiento le informa al citado concejal que la competencia de la redacción del acta de las sesiones corresponde al Secretario del Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por RD 1372/86, así como que conforme al citado artículo en la redacción de las actas se sintetizan las opiniones manifestadas no se obliga a una transcripción literal de las manifestaciones efectuadas por cada Concejal que intervenga , e igualmente se le informa que respecto de las actas se pueden subsanar errores materiales o de hecho pero en ningún caso el fondo de los acuerdos que se adoptan

en virtud del art. 91 del ROF.

Asimismo manifiesta el Secretario su disconformidad con la opinión del concejal referido no estando dispuesto a modificar el punto esgrimido.

Igualmente señala al Pleno que cuando se pretenda reflejar literalmente algún comentario u opinión en el acta que se comuniqué al Secretario que así se haga constar en el acta.

Sometido a votación se aprueba el acta en cuestión por unanimidad de los miembros presentes.

2.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA ASOCIACION DE CABAÑEROS Y EL AYUNTAMIENTO DE RETUERTA DEL BULLAQUE REFERENTE A LA IMPLANTACION DE LA AGENDA LOCAL 21 : APROBACION PLENARIA.

Se da cuenta por el Secretario del Ayuntamiento que una vez que se acordó en sesión plenaria de 24 de abril de 2003 la implantación en esta localidad de la Agenda Local 21 adheriéndose el Ayuntamiento al Pacto Ciudad Habitable y asumiendo la Carta de Aalborg, procede continuar las actuaciones pertinentes en orden al desarrollo de la Agenda Local 21 en este municipio.

A tal fin se informa de los extremos más significativos del Convenio para la Adhesión y corresponsabilización del municipio de Retuerta del Bullaque para el proceso Agenda 21-Local a firmar con la Asociación para la Conservación de la Naturaleza de Cabañeros.

Se da cuenta de las obligaciones a asumir por las partes, y sometido a votación el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes:

1.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Asociación de Cabañeros y el Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque para realizar de manera conjunta el proyecto Agenda 21 Local en el municipio de Retuerta del Bullaque .

2.- Autorizar al Sr. Alcalde como representante del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque a la firma del citado Convenio.

3.- Nombrar al Secretario-Interventor del Ayuntamiento D. Carlos Cardosa Zurita, como gestor local del proyecto y nexo de unión entre la entidad gestora y el municipio.

3.- EXPEDIENTE DE LEGALIZACION DE ACTIVIDAD CLASIFICADA.

Se informa a los Sres. Concejales asistentes del expediente abierto para la legalización de una Planta de Hormigón ubicada en el "Camino de la Vega" cuyo titular es D. Rosario Pavón Rodríguez.

El Sr. Alcalde informa de los motivos que determinan la legalización de la planta en cuestión, señalando que el Ayuntamiento no debe poner cortapisas a la libertad de empresa y a los empresarios que crean empleo en el municipio, y que en todo caso el expediente se remite a la Comisión provincial de Saneamiento que emitirá su informe sobre la legalidad de la planta y en su caso las medidas correctoras que se deban exigir a la misma , informe este que es vinculante para el Ayuntamiento.

El concejal D. Faustino Asensio López manifiesta que las actividades ejercidas en el municipio deben adecuarse a la legalidad, controlando el Ayuntamiento las actividades ilegales que se ejerzan.

El concejal D. Enrique Manchado López aboga por la legalidad de todas las industrias, y pregunta los motivos del cambio de criterio del Ayuntamiento respecto a la voluntad del equipo de gobierno municipal de legalizar la planta en cuestión, informándole el Sr. Alcalde que su decisión se basa en los informes presentados por los técnicos municipales en el que se considera que es viable la legalización de la planta en cuestión .

El Secretario del Ayuntamiento expone su preceptivo informe jurídico analizando de una parte su vertiente urbanística y de otra su vertiente de actividad clasificada.

Desde la perspectiva de Actividad clasificada se califica la misma como actividad Insalubre , su emplazamiento deberá autorizarse por el Pleno al no estar previsto en el PDSU municipal vigente el emplazamiento de actividades clasificadas.

Se informa de la observancia de los tramites preceptuados en el Reglamento de Actividades Molestas , Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por RD 2414/61, esto es informe de Emergencia Ciudad Real, informe de Jefe Local de Sanidad y tramite de información pública y de las reclamaciones presentadas por los vecinos colindantes.

Se da cuenta de que deberá remitirse tras la aprobación plenaria el expediente completo junto con el Proyecto técnico presentado a la Comisión Provincial de Saneamiento para que emita su preceptivo informe vinculantes sobre la actividad y en su caso las medidas correctoras a efectuar al proyecto presentado.

Desde una perspectiva urbanística, el emplazamiento es suelo rústico y conforme a lo establecido en la Ley 2/98 de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha modificada por Ley 1/03, art. 54.1.3b) en relación con el 60 f) se permita la actividad (al ser una actividad industrial) previa obtención de la Calificación Urbanística, cuyo procedimiento de otorgamiento se recoge en el art. 65.4 y 5.

Para una vez obtenida la misma y previa obtención de la licencia de actividad otorgar la licencia urbanística .

Sometido a votación del Pleno se produce le siguiente resultado :

- Votos a favor: 4, que corresponde a los miembros del Grupo Socialista presentes.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: 4, que corresponde a los miembros del grupo popular.

En consecuencia el Pleno acuerda :

- 1º.- Informar favorablemente la legalización de la Planta de Hormigón en cuestión.
- 2º.- Remitir el expediente tramitado a la Comisión Provincial de Saneamiento para que esta emita su informe conforme a lo establecido en el art. 31 del Decreto 2414/61.
- 3º.- Remitir el informe a la Comisión Provincial de Urbanismo para el otorgamiento de la Calificación Urbanística.

4.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

Se conoce el siguiente:

- De D. Felix Alvarez Lancha en representación de la Cooperativa Los Montes de la localidad , el que presenta a requerimiento de la Corporación Municipal conforme al acuerdo adoptado en sesión de 23 de junio de 2003, documentación sobre el gasto efectuado por la Cooperativa a efectos de la subvención económica solicitada al Ayuntamiento.

-Se procede analizar por los Sres. Concejales la documentación aportada, de la cual no se desprende con claridad el gasto efectuado, ante tal situación el Alcalde propone a Pleno que solicitara la personación de D. Félix Alvarez Lancha en el Ayuntamiento para que le aclare los gastos tenidos y cual es la situación económica de la cooperativa, dejándose para otro Pleno este punto cuando se tenga la información necesaria, lo que es aceptado por unanimidad de los miembros presentes..

5.- DACION DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

A instancia del Sr. Alcalde, se da cuenta por el Secretario del Ayuntamiento al Pleno, de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la ultima sesión plenaria.

-Decreto de 30-06-2003, otorgando a D. Benjamín Villa Gutiérrez, licencia urbanística de legalización de obras de construcción de 2 viviendas unifamiliares pareadas en la zona “ la nava”.

-Decreto de 30-06-2003 otorgando a D. José Enrique Manchado García licencia de cerramiento y vallado de finca rústica ubicada en la parcela 95 del polígono 17.

-Decreto de 30-06-2003 , otorgando a D. José Enrique Manchado García autorización de acometida de agua y alcantarillado en inmueble ubicado en el paraje “Cerro Encina”.

-Decreto de 02-07-2003 por el que se sanciona a la Finca Ardales propiedad de D.^a María Ruiz Fernández con multa de 600,01 €por infracción grave del artículo 34.3b) de la Ley 10/98 de Residuos .

-Decreto de 03-07-2003 otorgando a D. Gerardo García López licencia para la instalación de marquesa de sillas y mesas para actividad de churrería con motivo de las Fiestas patronales 2003.

-Decreto de 04-07-2003 otorgando a D. Gustavo Alonso Pérez licencia urbanística para la construcción de una nave para almacenamiento agrícola y ganadero en finca ubicada en la parcela 856 del polígono 18.

-Decreto de 14-07-2003 por el que se archiva expediente sancionador contra D. Antonio Minaya Peinado al estimar las alegaciones presentadas por el interesado..

-Decreto de 14-07-2003 por el que se establece la lista de aspirantes admitidos a la plaza de Bibliotecario de la plantilla laboral del ayuntamiento y se fija la composición del Tribunal y fecha de realización de las oposiciones.

-Decreto de 4-07-2003 otorgando a D. Eduardo Jiménez García derecho a la devolución de ingreso indebido por concepto de Tasa de agua por error en recibos por importe de 3,22 €.

- Decreto de 23-07-2003 autorizando a la Empresa Taurina Emilio Escobar la organización y celebración de un Festival Taurino Sin Picadores el día 24 de agosto de 2003, con motivo de las Fiestas Patronales.

Concluidos los asuntos del Orden del Día el Alcalde al amparo del artículo 91.4 del

Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por RD 2568/86 somete a la consideración del Pleno la inclusión de un nuevo punto n.º 6 “ Plan Especial de Empleo Zonas Rurales Deprimidas 2003” explicando las razones de la urgencia.

Sometido a votación el Pleno aprueba por unanimidad de los miembros presentes tratar el punto en cuestión.

6.- PLAN ESPECIAL DE EMPLEO ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2003.

Se da cuenta a los Sres. asistentes a la sesión de cuanto establece la O.M. de 26-10-98 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Resolución de 30 de marzo de 1999 del INEM, por las que se desarrolla la concesión de subvenciones por el INEM en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Dada cuenta del mismo modo, del acuerdo adoptado por la Comisión provincial de Seguimiento del Plan especial de empleo de Zonas Rurales Deprimidas, celebrada el 18 de julio de 2003 por el que se preasigna a este Ayuntamiento la cantidad de 24.102 €, correspondiente a la contratación de 8 trabajadores.

El Concejal D. Faustino Asensio López pregunta a la Alcaldía por el procedimiento de selección de los trabajadores a contratar, el Sr. Alcalde le informa que la selección se efectúa a través de una Comisión de Selección de Personal que se constituye convocando a la misma a los Agentes Sociales (Sindicatos), en consonancia con los criterios que recogen las normativas reguladoras de estos tipos de planes.

El Concejal D. Faustino Asensio López plantea la viabilidad de crear una bolsa de Trabajo en el Ayuntamiento para la contratación de trabajadores para este u otras planes similares, le responde el Sr. Alcalde que esta posibilidad plantea dificultades con los criterios de inscripción obligados en el SEPECAM que recogen este tipo de planes.

Vista la memoria elaborada por Construcciones LAC para la ejecución de la obra denominada “Regeneración y Recuperación Medioambiental de los Núcleos Urbanos de Retuerta y Pueblo Nuevo”, sometido a votación, el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes:

1º.- Aprobar la precitada memoria , con los siguientes presupuestos:

Obra: “Regeneración y Recuperación Medioambiental de los Núcleos Urbanos de Retuerta y Pueblo Nuevo”,

.- Presupuesto de ejecución material	30.196 Euros.
.- Presupuesto de mano de obra	24.102 Euros.
.- Presupuesto de materiales	6.094 Euros.

2º.- Solicitar de la Dirección Provincial de Empleo la oportuna subvención, para financiar el coste de la mano de obra desempleada, conforme a lo dispuesto en la Orden reguladora del Plan de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas.

3º.- Comprometerse a habilitar los créditos necesarios para atender aquellas partidas de la obra no subvencionadas por la convocatoria.

7.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCION.

1º.- El concejal D. Faustino Asensio López como portavoz del grupo popular solicita la posibilidad de establecer un día al mes para poder ver y conocer en las dependencias municipales las facturas y pagos del Ayuntamiento, extractos bancarios y otras informaciones.

El Sr. Alcalde le señala que toda la información o expedientes que precisen o quieren conocer están a su disposición y pueden consultarse cuando lo deseen en la Secretaría del Ayuntamiento.

2º.- El concejal D. Enrique Manchado López informa que en la calle Curtidero falta una tapa de alcantarillado y puede crear peligro para las personas ante caídas o similares. El Sr. Alcalde le comunica que se adoptarán las medidas para solucionar el problema.

3º.- El concejal D. Enrique Manchado López pregunta si sería posible llevar agua desde el deposito instalado en la zona de " la Nava" a un terreno de su propiedad asumiendo el gasto que conllevara, el Alcalde le responde que sería una cuestión a estudiar y que desconoce si técnicamente sería viable.

4º.- El concejal D. Faustino Asensio López pregunta al sr. Alcalde sobre el Bando Municipal efectuado sobre el uso de agua y pregunta si hay problemas de suministro. El Alcalde le informa que hay que tener claro que el agua de suministro domiciliario es para uso domestico y que ante el inadecuado uso que se le da por algunas personas para llenar cubas de agua para ganado o riego de huertos podría haber problemas de suministro ante la sequía existente , lo que ha motivado la instalación de los depósitos que ha llevado a cabo el Ayuntamiento.

5º.- El concejal D. Faustino Asensio López plantea la necesidad de una nueva depuradora de agua, el concejal D. Miguel Angel Villa Gutiérrez opina que la existente es suficiente para la población del municipio, el Alcalde informa que esta cuestión se ha puesto en conocimiento de la Consejería de Obras Publicas que ya ha mandado técnicos para analizar la situación.

6º.- El concejal D. Faustino Asensio López señala sobre el deposito instalado por el Ayuntamiento del peligro que para los usuarios tiene la escalera existente, el Alcalde la informa que en el día de hoy se ha instalado una escalera de seguridad.

7º.- El concejal D. Faustino Asensio López a titulo particular pregunta sobre la aportación económica que efectúa por su supermercado para anunciarse en el programa de fiestas, señalando que paga su anuncio y no recibe nada del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le informa que el importe de los anunciantes en el programa de fiestas se destinan a sufragar su coste el cual nunca se cubre con al dinero que se obtiene por tales

anuncios ; y le señala que el Ayuntamiento paga facturas por suministros a su supermercado, pero que en todo caso no procede vincular la aportación económica que hace por anunciar su supermercado en el programa de fiestas patronales a obtener o no beneficios del Ayuntamiento-

Y no habiendo mas asuntos que tratar se cierra la sesión a las 23:55 horas del día de la fecha de lo que como Secretario doy fé.

VºBº

ELALCALDE